



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

67

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 06 OCT 2021

Rad. No. 005-2018-01095-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el Acreedor Hipotecario fue debidamente notificado en el presente asunto, y dentro del término legal procedió a instaurar la demanda ejecutiva a efectos de hacer valer su crédito dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **83**
Fijado hoy **07 OCT. 2021** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria